



DOC.	1014664
EXP.	442938

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 02 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 29 de setiembre de 2023, el pedido verbal realizado por el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA de fecha 29 de setiembre de 2023, respecto, a que: "(...) el Gerente Municipal informe al Concejo Municipal en el transcurso de esta sesión respecto a la designación de secretario técnico para la comisión de educación, cultura y deportes para que retome funcionalidad de acuerdo a lo contemplado por el Reglamento Interno de Concejo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de enero de 2023, se acordó conformar las comisiones permanentes del Concejo Municipal para el periodo 2023;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18 de fecha 29 de setiembre de 2023, el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, solicita en la estación de pedido que: "(...) el Gerente Municipal informe al Concejo Municipal en el transcurso de esta sesión respecto a la designación de secretario técnico para la comisión de educación, cultura y deportes para que retome funcionalidad de acuerdo a lo contemplado por el Reglamento Interno de Concejo"; es así que, luego del informe realizado por el Gerente Municipal y el debate por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023-MDT/CM/SO de fecha 17 de enero de 2023, en el extremo del artículo primero numeral 10), debiendo designarse en el cargo de Secretario Técnico al Gerente de Desarrollo Social, quedando conforme al siguiente detalle:

(...)

10. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE:	DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA
VICEPRESIDENTE:	ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA
MIEMBRO:	GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS
MIEMBRO:	JOSE LUIS GARCIA TERRAZOS
SEC. TÉCNICO:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
(...)	

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el presente Acuerdo para su cumplimiento a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia Municipal, y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE